

PROCESO DE MOVILIDAD FUNCIONAL PARA MANDO INTERMEDIO — JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL "A", DE LA ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN Y OPERACIONES (Ref. MI.- 25/2018)

1. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Estatal.

2. MODALIDAD

Grupo RENFE

3. PUESTOS OBJETO DE COBERTURA

Los puestos objeto de cobertura serán los de Mando Intermedio de Conducción - Jefe de Maquinistas nivel A para la Escuela Técnica Profesional de Conducción y Operaciones.

Al menos un puesto objeto de cobertura en las siguientes dependencias:

- Madrid
- Barcelona
- Bilbao
- León
- Santiago de Compostela
- Miranda de Ebro
- Sevilla
- Valencia
- Santander

Los puestos objeto de cobertura de las dependencias de Madrid, Barcelona y Santiago de Compostela son integras para Proyectos Internacionales, para el resto de dependencias los aspirantes podrán optar de manera voluntaria a los citados proyectos. No obstante, en caso de no cubrirse los puestos de Barcelona y Santiago de Compostela con los requisitos para proyectos Internacionales, serán objeto de cobertura con los aspirantes que cumplan el resto de requisitos.

Contenido funcional del puesto: Además de lo contemplado en el Acuerdo de Desarrollo Profesional.

- Impartir formación teórica y práctica en cursos de preparación para el acceso a los exámenes para la obtención de la licencia y diploma de conducción, equivalente al certificado de conducción de categoría B.
- Impartir formación teórica y práctica para las habilitaciones de conducción por clase de material y por infraestructura.
- Impartir formación teórica y práctica de otras habilitaciones que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad que se realicen en la Escuela Técnica Profesional de Conducción y Operaciones de Renfe Operadora.
- Participar en proyectos ferroviarios internacionales.
- Conducción de vehículos ferroviarios para el mantenimiento de su título de conducción y con fines formativos: Trenes de pruebas, trenes en los que se forme y/o examine a alumnos de conducción y trenes que se realicen con material histórico. Para ello, el titular del puesto deberá mantener la validez de su título y de sus correspondientes

habilitaciones.

- Participar en la realización de material didáctico: Libros de texto, material audiovisual y/o multimedia y material de evaluación.
- Participar en la gestión, diseño de ejercicios e impartición de cursos en las Aulas Tecnológicas de conducción y otros simuladores.
- Participar en el tribunal examinador para la realización de las pruebas de evaluación que convoque la AESF.
- Participar en cualquier otra actividad propia de la Escuela Técnica Profesional de Conducción y Operaciones de Renfe Operadora.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los trabajadores/as pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2, que a la fecha de fin de admisión de solicitudes pertenezcan al grupo profesional de Mando Intermedio — Jefe de Maquinistas Nivel A, al subgrupo profesional de Maquinista - Jefe de Tren, en ambos casos en posesión del Título de conducción de categoría B en vigor.

Requisitos a cumplir por los participantes:

- Habilitaciones por clase de material en vigor, de al menos dos vehículos de línea.
- Habilitaciones de conducción de infraestructuras en vigor.
- Experiencia de, al menos, cuatro años en puestos profesionales de conducción.
- Conocimiento de ofimática a nivel de usuario.
- Aptitud psicofísica necesaria para el mantenimiento del título de conducción de vehículos ferroviarios de categoría B.

Los participantes a Proyectos Internacionales deberán cumplir además de los requisitos anteriores, los siguientes:

- Para la dependencia de Madrid conocimiento de inglés, al menos, nivel B1.
- Para la dependencia de Barcelona se valorará el conocimiento de francés, al menos, nivel B1.
- Para la dependencia de Santiago de Compostela se valorará el conocimiento de portugués, al menos, nivel B1.
- Disponibilidad para desplazarse de forma periódica a proyectos Internacionales.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su solicitud a través del Portal Corporativo Interesa, en el apartado "Convocatorias" de la sección "Empleados".







El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día 23/11/2018 y finalizará el día 10/12/2018, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación de admitidos y excluidos en la convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 7 días naturales siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Pasados los 7 días naturales de reclamaciones se publicará la relación definitiva de admitidos, que constituirá eficaz comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

6. SISTEMA DE SELECCCIÓN

Las pruebas que deberán realizar los candidatos admitidos, serán las siguientes:

- <u>Prueba Teórico Profesional</u>, cuyo valor máximo será de 30 puntos y constará de las siguientes materias:
 - Ley del Sector ferroviario (ley 38/2015 de 29 de septiembre)
 - Libro de Normas del Maquinista (LNM).
 - Acuerdo de Desarrollo Profesional (Conducción)

Prueba Práctica

- Simuladores de conducción, que será adecuada al contenido funcional de los perfiles de los puestos, cuyo valor máximo será de 35 puntos.
- <u>Prueba Teórico-Práctica adicional (Proyectos Internacionales)</u>
 - Prueba de conocimiento de idioma, cuyo valor máximo será de 10 puntos

Los aspirantes deberán realizar todas las pruebas debiendo obtener para ser considerados aptos una calificación mínima del 50% de los puntos en cada una de ellas. En caso contrario, supondrá la calificación de no apto y la eliminación del proceso de selección.

Para ser considerado aptos, deberá obtener una calificación mínima de 32.5 puntos, considerando la suma de las dos pruebas conjuntamente (prueba teórica-profesional con al menos 15 puntos y prueba práctica con al menos 17.5 puntos), excepto los participantes en Proyectos Internacionales que deberán obtener una calificación mínima de 37.5 puntos, considerando la suma de las tres pruebas conjuntamente

(prueba teórica-profesional con al menos 15 puntos y prueba práctica con al menos 17.5 puntos y prueba de conocimiento de idioma con al menos 5 puntos). En caso contrario, supondrá la calificación de no apto y la eliminación del proceso de selección, dejando de ser valorable las puntuaciones de todas por separado.

Una vez alcanzada la calificación de Apto, los aspirantes que ostenten el Nivel de Mando Intermedio de Conducción Jefe de Maquinistas nivel "A" y acrediten los méritos que a continuación se relacionan, le serán añadidos a la puntuación obtenida en la Prueba Teórico Profesional, Prueba Práctica y en su caso de Idioma Ingles, los puntos adicionales siguientes:

- Por ser formador homologado de la ETPCO. (12 Puntos)
- Por haber ejercido como formador titular del curso de Licencia y Diploma de conducción. (8 Puntos)

Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de la realización de los exámenes o pruebas, proporcionando en los casos en que sea preciso los textos necesarios con un mes de antelación a la realización de las pruebas o exámenes de que trate.

7. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La resolución de la convocatoria se realizará entre aquellos aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima para ser considerados aptos en cada una de las pruebas y serán ordenados en primer lugar por el que mayor puntuación haya obtenido y en caso de empate tendrá preferencia el género subrepresentado, en caso de empate entre el mismo género, tendrá preferencia el de menor número de orden en el 6º Listado de Ordenación del Colectivo de Conducción.

8. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar y renunciar, transcurridos 7 días naturales desde su publicación mediante escrito dirigido a la Gerencia de Área de Relaciones Laborales de Renfe Operadora, Avenida Ciudad de Barcelona n°8, planta 4ª.

Transcurrido el plazo de 7 días naturales y una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

La publicación de la resolución definitiva hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

9. PERIODO DE PRUEBA

El período de prueba, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, será de tres meses.



Si durante el periodo de prueba el trabajador no demostrara la capacidad y condiciones necesarias para el desempeño del puesto, el interesado volverá a ocupar el puesto que tenía asignado en su residencia anterior.

10. CONDICIONES LABORALES Y RETRIBUTIVAS

Condiciones laborales genéricas:

- Nivel del Puesto: Mando Intermedio Jefe de Maquinistas
- Permanencia mínima en el puesto: 5 años.
- La duración de la jornada y el horario se ajustarán a los que rijan en el Centro de Trabajo para este tipo de puestos.

A los participantes a Proyectos Internacionales, se les requiere disponibilidad para viajar a los mismos, sin perjuicio de la aplicación de las normas vigentes en estos casos.

El sistema de retribución para el desempeño profesional del puesto convocado será el que indique las Tablas Salariales vigentes según el I Convenio Colectivo del Grupo Renfe, en el momento de la adjudicación de plazas.

11. TOMA DE POSESION DE LA PLAZA ADJUDICADA

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará conforme a lo establecido en el apartado 14.6, Movilidad, del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe

Madrid 23 de noviembre de 2018

José Luis Wizner Moya Jefe de Área de Negociación Colectiva



